

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-035
SALTA, 27 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.097/2019

VISTO:

Las Res. DNAT-2019-1593 y la Res. DNAT-2019-1644 – relacionadas a la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Marcos Antonio Cruz - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir del 11 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. DNAT-2019-1593 – refiere a la finalización de funciones del alumno Alejandro Marcos Antonio Cruz – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que la Res. DNAT-2019-1644 – refiere a la designación del alumno Adán Matías Cordero en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, que libero el alumno Alejandro Marcos Antonio Cruz (Res. DNAT-2019-1593)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 26 de noviembre de 2019 resolvió convalidar ambas Resoluciones en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

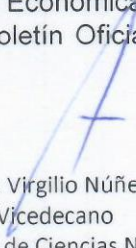
ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2019-1593 – relacionada a la renuncia presentada por del Sr. **ALEJANDRO MARCOS ANTONIO CRUZ** – DNI N° 30.674.876 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 11 de octubre de 2019 y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese la Res. DNAT-2019-1644 – relacionada a la designación del alumno **ADÁN MATÍAS CORDERO** – DNI N° 39.006.391 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Sr. Cruz, Sr. Cordero, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales